REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1767

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LATINOS TRANSLATINOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.0289 de 13 de febrero del 2002 y DJC.02.1302 de 13 de mayo del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y codificación de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LATINOS TRANSLATINOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAYO 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

CS/icv.
EXP.49158

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1765 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del MAYO del 2002
Quito, a 20 de MAYO de 2002

Dr. RAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO